



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
JMS / IAV / LAE / MOC / REMM / GAB / FCU / mgt.



DECRETO EXENTO N°

CAUQUENES,

02 MAYO 2025

VISTOS:

- Decreto Exento N°5980, de fecha 24 de diciembre de 2024, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos FRIL, suscrito con fecha 22 de octubre de 2024 entre el Gobierno Regional del Maule y la I. Municipalidad de Cauquenes, para la ejecución del proyecto **"MEJORAMIENTO SISTEMA ELÉCTRICO CESFAM ARMANDO WILLIAMS CAUQUENES"**, en el cual detalla el presupuesto disponible para la ejecución del proyecto.
- Memorándum N°82, de fecha 12 de marzo de 2025, en el cual Alcalde autoriza a Director SECPLA a realizar licitación para el proyecto **"MEJORAMIENTO SISTEMA ELÉCTRICO CESFAM ARMANDO WILLIAMS CAUQUENES"**.
- Certificado N°53, de fecha 12 de marzo de 2025, que certifica la indisponibilidad del servicio Mejoramiento Sistema Eléctrico Cesfam Armando Williams Cauquenes, en tienda Convenio Marco, de la plataforma Mercado Público.
- Decreto Exento N°403, de fecha 31 de enero de 2025, mediante el cual se Aprueba Plan Anual de Compras, correspondiente al año 2025, de la I. Municipalidad de Cauquenes.
- Decreto Exento N°1237 de fecha 31 de marzo de 2025 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones y de Gestión de Contratos de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Lo dispuesto en el Decreto N°661 del 2024, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que deja sin efecto Reglamento N°250, del 2004, del Ministerio de Hacienda.
- La Ley 21.634, que moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
- Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- La necesidad del servicio de proceder con la ejecución del proyecto **"MEJORAMIENTO SISTEMA ELÉCTRICO CESFAM ARMANDO WILLIAMS CAUQUENES"**, con la finalidad de actualizar el sistema eléctrico del centro de salud familiar ubicado en el Barrio Estación, necesario para su normal funcionamiento.
- Que, en virtud de lo establecido en los artículos 29 y 30 del Reglamento 661, de la Ley 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, se procedió a realizar Consulta del catálogo de Convenio Marco, a fin de verificar si el servicio a contratar estaba incluido en Convenio Marco, lo que arrojó como resultado la indisponibilidad del servicio, por lo cual se realiza un llamado mediante Licitación Pública.
- Que, se hace expresa mención que este contrato está incluido en el Plan Anual de Compras año 2025, de la I. Municipalidad de Cauquenes, con ficha de proyecto N° 5288-18-PC25.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Anexos, Planos y Especificaciones Técnicas, correspondientes a la Licitación Pública para la ejecución de las obras contempladas en el proyecto **"MEJORAMIENTO SISTEMA ELÉCTRICO CESFAM ARMANDO WILLIAMS CAUQUENES"**, iniciativa financiada por la Gobierno Regional del Maule a la I. Municipalidad de Cauquenes, con cargo al Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL).

2° **PROCÉDASE**, a la publicación de la propuesta a través del portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

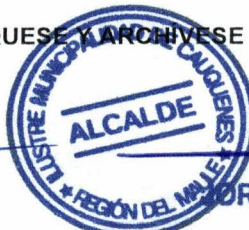


ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARÍA MUNICIPAL

Distribución

- Dirección de Obras Municipales.
- Carpeta Adquisición.
- Oficina de Partes.



JORGE MUÑOZ SAAVEDRA

ALCALDE